



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Opcional "Teoría General Alimentaria"

VISTO:

El expediente **EX-2022-00152795-UNC-ME#FD** mediante el cual la Sra. Profesora Dra. Alicia García de Solavagione, presenta la asignatura "*Teoría General Alimentaria*" para su oportuna aprobación e implementación en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Profesora Dra. Alicia García de Solavagione, Profesora Titular de la Cátedra "A" Derecho Privado VI presenta la asignatura "*Teoría General Alimentaria*" para ser implementada en el **segundo semestre del año 2022**, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 1/2006;

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo de conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, habiéndose realizado años anteriores, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “*Teoría General Alimentaria*”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el **segundo semestre del año académico 2022**, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Art. 3°.- Gírese a Dirección de Enseñanza y Oficialía para su conocimiento y efectos.

ANEXO

Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Dra. Alicia García de Solavagione, Profesora Titular de la Cátedra “A” Derecho Privado VI.

Curso Opcional: “*Teoría General Alimentaria*”

Profesores responsables: Prof. Dra. Alicia García de Solavagione; Prof. Martín Andrés Flores.

Profesores dictantes: Prof. Dra. Alicia García de Solavagione; Prof. Martín Andrés Flores.

Profesores Invitados: Ab. Esp. Sofia Jury; Ab. Clyris Marianela Chávez; Ab. Prof. Federico José Romero.

Créditos: 6 créditos.

